La República de Colombia

y en su nombre

La Academia Militar

"General José María Cabal"

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. según Resolución No. 1061 de 1989 (Septiembre 14) y de Defensa Nacional según Resolución No. 3922 de (Diciembre 31) de 1981

confiere a

Edwin Dario Rayo Plazas

identificado con C.C. No. 91.399.993 de CALI (V)

el título de

Bachiller Académico

Con Orientación Militar

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional. según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en Cali a 10 de Julio de 1992

Anotado al folio 069-015 Libro de Registro No. 106

Secretario de Educación

en Cali a 22-Nov. de 1993

ACTA DE GRADO

ACADEMIA MILITAR GENERAL
"JOSE MARIA CABAL"

Inscripción S.E 1B 022022

Dane 37600112695

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI , a los Diez (10) dias del mes de Julio de 1992 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado , los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ACADEMIA MILITAR GENERAL JOSE MARIA CABAL Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO en la Modalidad de ORIENTACION MILITAR , según Resolución No. 1061 del Catorce (14) de Septiembre de 1989.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

EDWIN DARIO RAYO PLAZAS
Cc.. 94'399.993 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 010 de Fecha Julio 10 de 1992, que consta de 99 alumnos

que comienza con el nombre de : AGUIRRE TERRANOVA WILSON

y se cierra con el nombre de : SANCHEZ ALBORNOZ ALEXANDER

Firmado y Sellado

Lic. ORLANDO ARAGON VASQUEZ
RECTOR

CLARA INES SALAZAR HENAO
SECRETARIA

Dada en Santiago de Cali, a los (10) días del mes de Julio de 1992

Firmado y Sellado

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Contador Público

a

Edwin Dario Rayo Plazas

C.C. No. 94.399.993 Cali - Valle

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 23 del mes de Noviembre de 2001

Luz María Cano Arias
Directora Registro y Control Académico

Heberth Celín Navas
Rector de la Universidad

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Secretario General de la Universidad

Nº 1832-A

Universidad Santiago de Cali
Comprometidos con el ser

MISIÓN: Avanzar cada dia en el conocimiento y el amor haciendo de la vida un permanente aprendizaje.

RESOLUCION DE GRADO

No. 18188 DE 2001

(POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN TITULO PROFESIONAL)

EL RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

QUE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION 2800 DE 1.959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FUE RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 1297 DE 1.964 DEL GOBIERNO NACIONAL.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 003457 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR "ICFES" LE FUE RENOVADA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL PROGRAMA DE **CONTADURIA PUBLICA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS** DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS RENOVADO Y LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y EN ESPECIAL, A LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCION No. CA-07 DE 2000, EMANADA DEL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO, EL(LA) EGRESADO(A) **RAYO PLAZAS EDWIN DARIO** HA CURSADO Y APROBADO EN ESTA UNIVERSIDAD LOS DIEZ (10) SEMESTRES CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE **CONTADURIA PUBLICA** DURANTE LOS PERIODOS ACADEMICOS COMPRENDIDOS ENTRE **FEBRERO** DE **1993** Y **JUNIO** DE **1999.**

QUE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, CERTIFICA QUE EL(LA) EGRESADO(A) **RAYO PLAZAS EDWIN DARIO** HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA UNIVERSIDAD PARA CONFERIRLE EL TITULO PROFESIONAL.

Cali: Calle 5a. Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 Tel.: PBX: 518 3000 Telefax: (092) 552 8551
Palmira: Cra. 30 Calle 38 Esquina Tel.: (092) 271 2617 Fax: (092) 273 1927 - WEB http:// www.usaca.edu.co - Nit. 890.303.797 - 1 COLOMBIA

Universidad Santiago de Cali
Comprometidos con el ser

MISIÓN: Avanzar cada día en el conocimiento y el amor haciendo de la vida un permanente aprendizaje.

QUE PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL, EL(LA) EGRESADO(A) **RAYO PLAZAS EDWIN DARIO** REALIZO **PRACTICA EMPRESARIAL DE "ELABORACION DEL MANUAL DE FUNCIONES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO LOS FARALLONES"**.

QUE EL(LA) EGRESADO(A) SEGUN FORMATO R-SG-80, HA SOLICITADO QUE SE LE OTORGUE SU CORRESPONDIENTE TITULO PROFESIONAL, POR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA UNIVERSIDAD.

QUE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PUEDE CONFERIR EL TITULO DE **CONTADOR PUBLICO** AL (A LA) EGRESADO(A) **RAYO PLAZAS EDWIN DARIO**.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: CONFERIR EL TITULO DE **CONTADOR PUBLICO** AL (A LA) EGRESADO(A) **RAYO PLAZAS EDWIN DARIO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **94399993** DE **CALI**, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO APROBACIÓN DEL ICFES No. 180546570837600111400.

ARTICULO SEGUNDO: COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION Y EL CORRESPONDIENTE DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO PROFESIONAL LE SERAN ENTREGADOS EN CEREMONIA DE GRADO QUE SE REALIZARA EN LA FECHA QUE HA FIJADO LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2001.

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
RECTOR

HEBERTH CELÍN NAVAS
RECTOR

Universidad Santiago de Cali
Comprometidos con el ser
SECRETARIA GENERAL

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
SECRETARIO GENERAL

Claudia C.

Universidad
Santiago de Cali
Comprometidos con el ser

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca

Universidad Santiago de Cali

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL SER

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2800 DE 1.959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

QUE: **RAYO PLAZAS EDWIN DARIO**

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.: **94399993**

TIENE REGISTRADO EL TÍTULO DE: **CONTADOR PUBLICO**

CONFERIDO POR ESTA INSTITUCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN NO.: **10108** DEL **23 de NOVIEMBRE de 2001**

ANOTADO AL LIBRO NO.: **1** FOLIO: **292** CONSECUTIVO: **39**

FECHA DE REGISTRO: **23 de NOVIEMBRE de 2001**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE **SANTIAGO DE CALI** A LOS **23** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2001.**

DR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
SECRETARIO GENERAL

SE REGISTRÓ ÉSTE TÍTULO ACADÉMICO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1995

14586

Claudia C.

Universidad Santiago de Cali
Comprometidos con el ser

Acta Ceremonia de Grado

(No. 682)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 5:00 DE LA TARDE DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN EL AUDITORIO "RICARDO MAYA CORREA", DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 18188, SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERTH CELIN NAVAS.

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1) APERTURA DE LA SESIÓN; 2) LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 18188; 3) TOMA DEL JURAMENTO; 4) ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 18188 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRIÓ EL TÍTULO DE:

CONTADOR PUBLICO

CÓDIGO APROBACIÓN ICFES No. 1805485/083/600111400

A

RAYO PLAZAS EDWIN DARIO

C.C. No. 94399993 DE CALI

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS DIPLOMAS. SIENDO LAS 8:00 DE LA NOCHE SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR	DR. HEBERTH CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
(FDO) DIRECTOR DE PROGRAMA	DR. JAIRO CAMPAZ

LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
SECRETARIO GENERAL

Nº 26605

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR "MIGUEL CAMACHO PEREA"

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR MIGUEL CAMACHO PEREA

CERTIFICA:

Que el alumno EDWIN DARIO RAYO PLAZAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.399.993 de Cali – Valle cursó y aprobó en nuestra institución el " PROGRAMA ESPECIAL DE ESTUDIOS PEDAGOGICOS" válido para la fundamentación pedagógica que requiere todo profesional con título diferente al de licenciado en educación.

Periodo académico del primero (1) de Diciembre de dos mil seis (2.006) hasta el treinta (30) de Noviembre de dos mil siete (2.007) con una intensidad de 480 horas o sea 10 créditos académicos en pedagogia

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2.007)

Cordialmente

RAIMUNDO GUZMAN MAHECHA
SECRETARIO ACADEMICO .

AVENIDA 3a. NORTE No. 44 - 100 - TEL.: 680 2525 - FAX: 666 2097 - E-mail.: camachoperea@uniwev.net.co
www.camachoperea.edu.co - Cali - Colombia

La Corporación de Educación Superior "Miguel Camacho Perea"

Santiago de Cali- Valle del Cauca

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones Nos. 3776 del 19 de Julio de 1972; 10199 del 27 de Junio de 1979, Personería Jurídica No. 8533 del 7 de Junio de 1983 Resolución No. 0591 del 30 de Marzo de 1984 y 002134 del 26 de Octubre de 1989 emanadas del ICFES

Certifica que:

Edwin Darío Rayo Plazas

C.C.94.399.993 de Cali – Valle

Aprobó el siguiente programa válido para la fundamentación pedagógica que requiere todo profesional con titulo diferente al de licenciado en educación

"PROGRAMA ESPECIAL DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS"

Este programa fue registrado para el COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES mediante registro No. 64509 Octubre 19 de 2.007 y la Corporación lo aprobó como programa especial mediante resolución 0092006 de treinta de Septiembre de 2.006 de la Facultad de Educación.

Este programa se realizó desde el primero (1) de diciembre de 2.006 hasta el treinta (30) de Noviembre de 2.007 con una intensidad horaria de 480 horas, 10 créditos académicos.

Este documento no requiere autenticación en virtud del decreto No. 1024 de 1.982.

Cali, Noviembre 30 de 2.007

Daniel Camacho Botero
Rector

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI

ASTURIAS
Corporación Universitaria

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

Certifica que:

EDWIN DARÍO RAYO PLAZAS

c.c. 94399993

Participó en

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIC-NIIF

con una duración de 130 horas
según la Resolución No. 005 del 16 de marzo de 2016

Andrés Gutiérrez Durán
Rector

Instituto
Europeo
de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

Otorgado a:

EDWIN DARÍO RAYO PLAZAS

c.c. 94399993

El título de:

EXPERTO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NIIF PLENAS Y NIIF PARA PYMES. ACTUALIZACIÓN EN PYMES Y MICROEMPRESAS

según la Resolución No. 002 del 16 de marzo de 2016

Carlos Pérez Castro
Director

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

EDWIN DARIO RAYO PLAZAS

Con Documento de Identidad No 94399993

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO – 08 DE 2020

Registrado en el Libro de Actas No 0020200308

CÓDIGO DE SEGURIDAD 200308S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el No de actas con el cual se registra el mismo

Cámara de Comercio de Cali | Campus Virtual

Certifica que:

EDWIN DARIO RAYO

Identificado(a) con documento de identidad No. 94399993

Participó en el:

Excel básico- intermedio, Curso Virtual (cohorte enero 2023)

Con una duración de 10 horas



Cámaras aliadas:

Certificado 295179

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

EDWIN DARIO RAYO PLAZAS

Con Documento de Identidad No 94399993

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 09 DE JUNIO DE 2018 AL 13 DE JULIO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180713

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180713A-396905

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

EDWIN DARIO RAYO PLAZAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94399993

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL BASICO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en LA DORADA. A los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1651984 - 15/08/2023
No Y FECHA REGISTRO

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Subdirector (E) CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500240201056231CC94399993C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

EDWIN DARIO RAYO PLAZAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94399993

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CHÍA. A los veintidos (22) días del mes de Noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1746685 - 22/11/2023
No Y FECHA REGISTRO

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95130024020108123 1CC94399993C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

EDWIN DARIO RAYO PLAZAS

Con Documento de Identidad No 94399993

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 09 DE JUNIO DE 2018 AL 13 DE JULIO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180713

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180713A-396905

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Liceo Los Farallones

Reconocimiento Oficial de Estudios 210 DE JUNIO 01 DE 1999
Registro 376001022130
Nit 14990076-7
Dane # 376001022130

EL SUSCRIPTO RECTOR DEL LICEO LOS FARALLONES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SEGÚN RESOLUCION 2543 DE JULIO 21 DE 1999 PARA PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA Y 0210 DE JUNIO DE 1999 PARA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA EN TECNICO ESPECIALIDAD COMERCIAL.

CERTIFICAN

Que el señor Edwin Dario Rayo Plazas, identificado con numero de cedula de ciudadanía N° 94.399.993 laboro en nuestra institución -Liceo Los Farallones. Nit 14.990.076.7, desde el 03 de febrero del 2003 al 03 de febrero 2005.Desempeñando el cargo de profesor comerciales / emprendimiento empresarial. Demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en sus labores como docente.

Sus funciones Fueron.

1. Asesora y participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

2. Diseñar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar de la Institución Educativa, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar, orientar su desarrollo y evaluarlo.

4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, que se enmarcan en el perfil de su cargo.

5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas u otras entidades, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.

6. Promover innovaciones en la práctica educativa cotidiana que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para constancia se firma en Cali a los 04 días de Febrero 2005

Rector

Fabio Ocampo

Fabio Ocampo

Constructora Jaime Cárdenas y Asociados Ltda.

Nit : 805-029-717

HACE CONSTAR

Que El señor Edwin Dario Rayo plazas. Laboro desde 02 de febrero del 2006 al 15 de octubre 2007, En el cargo de Auxiliar Contable, y devengando un salario de $ 456.000 mensuales, con contrato a término indefinido. tiempo en el cual pudimos conocerlo como una persona honesta, responsable, trabajadora y altamente comprometida con todas las obligaciones que le fueron requeridas.

Funciones

A. Prestar Apoyo a los departamentos de compras, ventas. Recursos humanos
B. Determinar y coordinar los requerimientos de los arquitectos residentes
C. Control de Pagos – Tesorería.
D. Control de inventarios – Caja menor en los proyectos de construcción
E. Control de Retenciones Nacionales – Municipales
F. Conciliaciones Bancarias Costos.
G. Registro diarios de los movimientos contables.

Se expide el presente certificado a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2007 a solicitud del empleado.

Cordialmente,

JAIME CARDENAS
Gerente

Constructora Jaime Cárdenas Y asociados Ltda. Nit: 805.029.717

transportes martigonza

Nit. 805.010.556-6

HACE CONSTAR:

Que el señor EDWIN DARIO RAYO PLAZAS identificado con C.C 94.399.993 de Cali, laboró en nuestra compañía desde el 6 de Enero de 2010 hasta el 31 de Enero de 2011, como Auxiliar Contable, realizando las siguientes labores: cobro de cartera, liquidación y pago de aportes, parafiscales, nomina, comisión, conciliaciones bancarias, liquidación y contabilización de impuestos y cuentas por pagar, demostrado ser una persona responsable, honesta, seria y puntual en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámites convocatoria DIAN.

Para constancia se firma en Yumbo, a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de 2011.

Cordialmente,

BLANCA NUBIA GONZALEZ
SUB-GERENTE

CALLE 10# 29B-51 Sector Arroyohondo
TELEFONOS: 666-4141,666-4343
www.transportesmartigonza.com
EMAIL; martigonza_10@hotmail.com

GRUPO EMPRESARIAL

PETROMIL

TERPEL

CONSTANCIA LABORAL

El señor **EDWIN DARIO RAYO PLAZAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 94.399.993. Labora actualmente en nuestra empresa **RICARDO MARTINEZ ERAZO** NIT 16.592.435-8, desde el día 8 de Marzo de 2012 hasta el 20 de julio del 2017 desempeñando el cargo de **ADMINISTRADOR**, una relación laboral de contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) dias del mes de Julio de dos mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

RICARDO MARTINEZ ERAZO
GERENTE

Calle 70 # 11- 124 B/ Nueva Base - Cali
Tels.: 438 5003 - 438 4993
www.grupoempresarialtmg.com

ALOEXPORT COLOMBIA
Razón social: Maria Milady Pastrana Sepúlveda
Nit: 55.153.702-9
JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA
Lote rural de la finca "La Olga" Vereda de Sánchez, 3.8 km Vía paso de la bolsa.
318 381 1564
Info.admin@aloexportcolombia.com
www.aloexportcolombia.com

Jamundí, 28 de Septiembre 2021

Asunto: **CERTIFICADO**

Cordial saludo,

Yo **MARIA MILADY PASTRANA SEPÚLVEDA** identificada con cedula de ciudadanía **55.153.702-9** de Neiva y actuando como representante legal de ALOEXPORT **COLOMBIA** certifico que el señor EDWIN DARIO RAYO PLAZAS se identificado con cedula de ciudadanía No **94.399.993**, labora en el área contable como como contador, en la finca "La Sorpresa" ubicada en Lote rural de la finca "La Olga" Vereda de Sánchez, 3.8 km Vía paso de la bolsa, Jamundí, Valle del Cauca, desde el 20 de enero 2021 hasta la fecha,

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado.
Dada en Jamundí, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2021.

Dirigida a:**Quien le interese**

Cordialmente,

C.C. 55.153.702
MARIA MILADY PASTRANA SEPÚLVEDA
CC: 55.153.702-9 de Neiva
Representante Legal

Colegio Santa Cruz Cali

VIRTUD CIENCIA

Colegio SANTA CRUZ

Autorizado por la secretaria de educación del municipio de santiago de cali para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de educación preescolar: (pre-jardín, jardín, transición,) educación básica ciclos de primaria y secundaria y media técnica especializada, comercio, según resolución No. 4143.0.021.2553 de Abril 25 de 2013
DANE : 376001021028

A QUIEN CORRESPONDA

MOTIVO: Constancia Laboral

El señor **EDWIN DARIO RAYO PLAZAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 94.399.993** de Cali, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo como **DOCENTE** en el **COLEGIO SANTA CRUZ** con un contrato a término fijo inferior a un año.

Tiempo:

FEBRERO 21 DE 2020 HASTA NOVIEMBRE 25 DE 2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 07 días del mes de Diciembre del 2022.

Cabe resaltar que la empresa se encuentra a paz y salvo con todas sus prestaciones pagas.

REYNEL EUCLIDES PALACIOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Formamos hombres y mujeres a un futuro de calidad

CALLE 79 # 27D - 03 Tel: 393 8294
B/ Alfonso Bonilla Aragón - Email. csc20061@hotmail.com

Fundación Farallones del Norte
Nit: 805.019.155 – 7
Liceo Farallones del Norte
Resolución No. 4143.2.21.5334, Octubre 27 de 2.006. Dane No.: 376001021737

A QUIEN CORRESPONDA

MOTIVO: Constancia Laboral

El señor **EDWIN DARIO RAYO PLAZAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 94.399.993** de Cali, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo como **DOCENTE** en el **LICEO FARALLONES DEL NORTE** con un contrato a término fijo inferior a un año.

Tiempo:

FEBRERO 09 DE 2022 HASTA NOVIEMBRE 25 DE 2022

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 07 días del mes de Diciembre del 2022.

Cabe resaltar que la empresa se encuentra a paz y salvo con todas sus prestaciones pagas.

REYNEL EUCLIDES PALACIOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cra. 4 AN # 71E – 39 B/ Guaduales. Telefono: 3751174 - 4042087
E-mail: cureydereyes@hotmail.com
Santiago de Cali, - Valle del Cauca - Colombia

multiservicios
SAMANES S.A.S

Cali, 12 de Diciembre de 2022

CC

Ecos DEL BOSQUE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
S.A.S

LA SUSCRITA CERTIFICA:

Que el señor **EDWIN DARIO RAYO PLAZAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.399.993 expedida en Cali – Valle, se encuentra laborando en la empresa ECOS DEL BOSQUE S.A.S NIT.900590417-2 desde el 01 de julio de 2017 hasta la fecha por prestación de servicios. Desempeñando el cargo de Contador por servicios por un valor de millón Quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Como trabajador independiente no se le hace retención en la fuente según artículo 380 del E.T.

En constancia de lo anterior se firma y sella esta certificación al día primero (1) días del mes de febrero de 2018.

Sofia Nieto Clavijo
Gerente
3113791775

Certificación No. 288

17-9515

La Dorada

Señor
Edwin Dario Rayo Plaza
edrayo@sena.edu.co
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta solicitud de certificado laboral
16 de noviembre del 2023

Reciba un cordial saludo respetado señor, Rayo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación del 16 de noviembre de 2023, con toda atención me permito adjuntar el certificado laboral.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Merly Vanessa Bertel Chica - Cargo: apoyo administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez – cargo: coordinadora administrativa

Certificación No. 288

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el señor, **EDWIN DARIO RAYO PLAZA,** identificado con **CC 94 .399.993,** ejecuto con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.4710142 DEL 2023
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD YA LOS ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE FORMACIÓN TITULADAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL. , APOYANDO PROCESOS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR PARA EL ÁREA - RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SERVICIOS.
Plazo:	SIN EXCEDER EL VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2023
Fecha de Inicio:	DOS (02) DE MARZO DEL 2023
Fecha Terminación:	VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2023
Valor:	SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA UN (1) CONTRATO LA SUMA DE ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.061.441).
Forma De Pago:	ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023 POR VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 3.960.269), B) UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023, POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830) C) UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 POR VALOR DE

TRES MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.004.342).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
4. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a la modalidad, los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
15. Aplicar al proceso de certificación y/o actualización en una norma sectorial de Competencia Laboral técnica y/o en una norma sectorial de Competencia Laboral pedagógica o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de la norma vigente, la aprobación de la misma, o la evidencia de la inscripción efectiva, al informe de ejecución contractual.
16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
17. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.
19. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de su objeto contractual y de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del momento en que el supervisor lo notifique ya sea por medio escrito o electrónico. La no respuesta del requerimiento puede dar origen al incumplimiento del contrato.

ALEJANDRO RAMÍREZ GOMEZ
Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMÍREZ GOMEZ
Fecha: 2023.11.22 16:24:47 -05'00'

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Merly Vanessa Bertel Chica
Cargo: apoyo Administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez
Cargo: coordinadora administrativa

Certificación N. ª 126

17-9515

La Dorada

Señor
Edwin Darío Rayo Plazas
edrayo@sena.edu.co
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta solicitud de certificado laboral del 31 de julio de 2023

Reciba un cordial saludo estimado señor Rayo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación del 31 de julio de 2023, con toda atención me permito adjuntar el certificado laboral.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Angie Natalia Uribe Escobar Cargo: apoyo administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez – cargo: coordinadora administrativa

Certificación N. ª 126

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el señor**, EDWIN DARÍO RAYO PLAZAS** identificado con **CC. 94.399.993,** ejecutó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.5028576 DEL AÑO 2023
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y A LOS ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL, APOYANDO PROCESOS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR PARA EL ÁREA - RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS.
Plazo:	SIN EXCEDER EL TREINTA DE (30) DE JULIO 2023
Fecha de Inicio:	PRIMERO (01) DE JUNIO DEL 2023
Fecha Terminación:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2023
Valor:	SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA UN (1) CONTRATO LA SUMA DE OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($8.193.660)
Forma de Pago:	ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023 POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830), B) UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023, POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y actividades de aseguramiento de la calidad, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
4. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con la modalidad, los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o actividades de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje en las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
15. Aplicar al proceso de certificación y/o actualización en una norma sectorial de Competencia Laboral técnica y/o en una norma sectorial de Competencia Laboral pedagógica o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de la norma vigente, la aprobación de esta, o la evidencia de la inscripción efectiva, al informe de ejecución contractual.
16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
17. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo técnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique.

18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.
19. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de su objeto contractual y de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del momento en que el supervisor lo notifique ya sea por medio escrito o electrónico. La no respuesta del requerimiento puede dar origen al incumplimiento del contrato.

Cordialmente,

ALEJANDRO RAMÍREZ GOMEZ
Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMÍREZ GOMEZ
Fecha: 2023.08.09 16:24:52 -05'00'

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Angie Natalia Uribe Escobar
Cargo: apoyo Administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez
Cargo: coordinadora administrativa

Certificación No. 290

17-9515

La Dorada

Señor
Edwin Dario Rayo Plaza
edrayo@sena.edu.co
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta solicitud de certificado laboral
16 de noviembre del 2023

Reciba un cordial saludo respetado señor, Rayo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación del 16 de noviembre de 2023, con toda atención me permito adjuntar el certificado laboral.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Merly Vanessa Bertel Chica - Cargo: apoyo administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez – cargo: coordinadora administrativa

Certificación No. 290

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el señor, **EDWIN DARIO RAYO PLAZA,** identificado con **CC 94 .399.993,** se encuentra ejecutando con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato CO1.PCCNTR.5284123 DEL 2023

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD YA LOS ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO PECUARIO. Y AGROEMPRESARIAL, APOYANDO PROCESOS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR PARA EL ÁREA - RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Plazo: SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2023

Fecha de Inicio: OCHO (08) DE AGOSTO DEL 2023

Fecha Terminación: QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2023

Valor:

SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA UN (1) CONTRATO LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.387.320).

Adición:

LA SUMA DE UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.092.488).

Forma De Pago:

ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023 POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($3.140.903), B) DOS (02) PAGOS IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES

NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830), C) DOS (02) PAGOS EN EL MES DE DICIEMBRE POR VALOR DE SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.145.245) CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y actividades de aseguramiento de la calidad, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
4. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con la modalidad, los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o actividades de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje en las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
15. Aplicar al proceso de certificación y/o actualización en una norma sectorial de Competencia Laboral técnica y/o en una norma sectorial de Competencia Laboral pedagógica o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de la norma vigente, la aprobación de esta, o la evidencia de la inscripción efectiva, al informe de ejecución contractual.
16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar

al Aprendiz.

17. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo técnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique.
18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.
19. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de su objeto contractual y de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del momento en que el supervisor lo notifique ya sea por medio escrito o electrónico. La no respuesta del requerimiento puede dar origen al incumplimiento del contrato.

ALEJANDRO RAMÍREZ GOMEZ
Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMÍREZ GOMEZ
Fecha: 2023.11.22 16:26:14 -05'00'

Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Merly Vanessa Bertel Chica
Cargo: apoyo Administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez
Cargo: coordinadora administrativa

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.7609770
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3014113
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERTICA DEL PROGRAMA DE ACUERTICA ALIMENTACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar *(30/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	20 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor (es) seleccionado (s)	(•) Si () No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	() Si (•) No
Obligaciones Ambientales	() Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Si (•) No
Reversión	() Si (•) No

Entidad Estatal

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE

COLOMBIA, Fusagasugá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Edwin Dario Rayo Plazas

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDRP	Colpatria	Ahorros	5862020851

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: *Edwin Dario* ***Fecha de aprobación:*** *11/10/2021 3:11:00 PM ((UTC-05: 00)*

Rayo Plazas *Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: *Manuel Alberto Reina Pulido* ***Fecha de aprobación:*** *11/10/2021 3:17:09 PM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3014113_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CONTRACTUAL DE GESTIÓN
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N / A
Cuantía del contrato	2.600.000,00 COP

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 19:00